

Tiempo futuro: Pos-memoria, poesía y justicia

Future time: Post-memory, poetry and justice

Julián Axat¹

Resumen: El artículo trata del proceso de memoria, verdad y justicia en Argentina y tiene como objetivo cruzar aspectos antropológicos, jurídicos y literarios, sobre la posmemoria y la transferencia generacional de las víctimas. Con base en Agamben y Primo Levi, el artículo aborda los problemas que rodearon la irrupción del testimonio judicial en los juicios de los genocidas de la dictadura, y re-pensar su incidencia posterior el proceso de construcción de la figura del testigo / verdad en el activismo y en la producción artística de los Hijos, teniendo en vista el concepto de posmemoria.

Palabras clave: Pos-memoria; Literatura y Derecho; Hijos; Testimonio.

Abstract: *The article deals with the process of memory, truth and justice in Argentina and aims to cross anthropological, legal and literary aspects about postmemory and the generational transference of victims. Based on Agamben and Primo Levi, the article addresses the problems that surrounded the irruption of judicial testimony in the trials of the crime of genocide during the dictatorship, and re-think its consequences on the process of construction of the witness / truth in the activism and in the artistic production of the Sons, in view of the concept of post-memory.*

Keywords: *Post-memory; Literature and Law; Hijos; Testimony.*

¹ Director de Acceso a la Justicia del Ministerio Público Fiscal de la Nación Argentina; miembro de la Agrupación HIJOS La Plata; ex Defensor oficial de jóvenes del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires (2008-2014); Magister en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

INTRODUCCIÓN

El proceso de memoria, verdad y justicia en la argentina viene siendo un hito fundamental para la reconstrucción del pasado y del presente, frente a las nuevas generaciones que re-conocen lo que ocurrió entre 1976/1983 con mayores elementos y matices a tener en cuenta hasta antes de iniciados los juicios. La complejidad política y jurídica del andamiaje judicial que se inicia a partir del año 2005 por el esfuerzo de los organismos de derechos humanos y otros actores sociales, deja expuesto nuevas aristas sobre los crímenes perpetrados: así el rol y presencia de los verdugos en las salas, la trama de su silencio en sus rostros, la complicidad civil expuesta, la aparición de inéditas fuentes probatorias, la introducción del concepto de genocidio como contexto del terrorismo de Estado, y especialmente el relato judicial de los hijos de las víctimas desaparecidas ante los estrados.

Estas nuevas aristas arrojan en su dinamismo una dimensión simbólico-ritual, a la vez que nuevas formas de representación de lo ocurrido en la transmisión generacional y pos-memoria, llevando la figura del testimonio hacia otro lugar. Estos verdaderos “rituales de la memoria” (Mora, 2005) que representan los juicios, tienen cierto efecto reparador en términos de ordenamiento de la catástrofe dejada por el horror (Gatti, 2011), como el de resignificar tramas de palabras-cosas hacia las víctimas y su entorno. Aunque el desarrollo de ese plano ritual permite una resignificación que, paradójicamente, presente limitaciones de todo tipo, incluyendo a aquellas señaladas por esos mismos organismos que trataron de ir solucionándolas en el camino.²

Como sostiene Nora Strejilevich: “Dar testimonio es una forma de confrontar al horror otorgándole sentido no al pasado sino al presente” (2006, p.17). El testimonio como modalidad de escritura o como fuente de la historia ha sido la clave como instrumento jurídico o modo de reconstrucción del pasado, permitiendo la condena al terrorismo de estado y la elaboración del duelo. Ese recorrido del testimonio debe

2 Véase “Los Límites del testimonio” 24/4/211, Pagina/12: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-166903-2011-04-24.html>>.

ser buscado ante la CONADEP. El testimonio en el Juicio a las Juntas. El testimonio ante los juicios por la Verdad. Finalmente el testimonio en los juicios de lesa humanidad, que incluye el testimonio judicial de la generación posterior y que nació durante el exterminio.

Allí donde los perpetradores destruyeron las pruebas, el cúmulo de todos esos testimonios públicos de sobrevivientes se erigió como la contracara del silencio que aun se perpetúa como vacío. Pues en ese esfuerzo de testimoniar (dar la voz de los desaparecidos que no pueden hablar, no pueden testimoniar) el testigo víctima representa esa inevitable imposibilidad que deja huella en términos de transmisión de verdad, memoria, y la justicia.

El presente trabajo intenta mostrar los rituales judiciales de la memoria en los nuevos juicios, como lugar para receptar las voces de aquellos que recién se constituyen en carácter de testigos (judiciales), pues ya tienen edad para declarar y contar su historia, dándole un sentido y orden representacional; una transmisión generacional a lo ocurrido. Asimismo, me interesan los impactos que, este nuevo orden representacional, tiene en algunos campos del arte, en especial en la poesía. Es decir, el presente artículo intenta cruzar aspectos antropológicos, jurídicos y literarios, sobre la posmemoria y la transferencia generacional de las víctimas.

TENSIONES DEL TESTIMONIO JUDICIAL

La memoria es un bien común, un deber y una necesidad jurídica, moral y política (Sarlo, 2005). Para Primo Levi, su testimonio sobre el exterminio nazi no tiene que ver con el establecimiento de los hechos en vistas de un proceso judicial. No es el juicio criminal lo que le importa. Importa la narración de los hechos tal como sucedieron y los vivió, simplemente recordándolo todo, la inevitable narración escrita fundada en razones psicológicas y morales. Por eso la preocupación de Primo Levi durante los primeros años de posguerra es ser escuchado y creído: “estoy en paz conmigo mismo porque he testimoniado” (Levi, 1998, p. 65). Aunque esto no signifique que no deba llevarse a cabo un proceso judicial, “si han cometido un crimen, entonces tienen

que pagar” dice Levi, pero para él, la esfera jurídica del testimonio trae otros problemas de representación.

Lo decisivo entonces es solo que las dos cosas no se confundan, que el derecho no albergue la pretensión de agotar el problema. La verdad tiene una consistencia no jurídica, en virtud de la cual la *questiofacti* no debe confundirse con la *questiojuris* (Levi, 1998, p.64). Las categorías jurídicas que envuelven al testimonio jurídico implican referir a la culpa, la responsabilidad, la inocencia, el juicio y la absolución. En el mismo sentido, Giorgio Agamben, siguiendo a Levi, los juicios de Núremberg impidieron pensar Auschwitz durante decenios. Por necesario que fueran esos procesos contribuyeron a difundir la idea de que el problema había ya quedado superado. Ha sido preciso que transcurriera medio siglo para llegar a comprender que el derecho no había agotado el problema, sino que este era tan enorme que ponía en tela de juicio el derecho mismo (Agamben, 2002, p.8).

Si en Alemania, los doce procesos celebrados en Núremberg marcaron de inmediato la forma del testimonio, poniendo en tensión –como sostiene Primo Levi– una forma no jurídica del mismo; en Argentina la obturación de los testimonios jurídicos, hacen proliferar en paralelo los testimonios en otro tipo de archivo o registros. O dicho de otro modo, el testigo judicial del horror en argentina, va apareciendo con lentitud en un proceso de selecciones, límites y aperturas a medida que se consolida la democracia.

Así, recién en el juicio a las juntas de 1984, los fiscales se vieron obligados a elegir entre cientos de testigos “judiciales”, cuya palabra permitió la prueba central sobre las que se fundaron las condenas (Nino, 1997). Poco tiempo después, en los procesos llamados “juicios por la verdad” funcionaron con la presencia de testigos sobrevivientes que nunca habían declarado y, pese a la obturación de las leyes de impunidad³, pudieron dar su primer testimonio judicial sobre lo ocurrido. Pero también, no sólo en sede judicial, sino en distintas instancias ad-

3 Sobre las leyes de obediencia debida y punto final, de amnistía a los genocidas, véase Axat (2012).

ministrativas, como ante en organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Por otra parte, a lo largo del proceso argentino de búsqueda de la verdad y la justicia los testimonios de las víctimas se han ido enriqueciendo. Así, mientras que en los ochenta el objetivo era denunciar las atrocidades, identificar a los responsables, recordar a los compañeros desaparecidos, y no tanto hablar en primera persona sobre los propios padecimientos, los juicios actuales parece caracterizarse por profundizar en las experiencias de cada una de las víctimas, haciendo a un lado el relato más estructurado para dar lugar, si se quiere, a un concepto ampliado de “tortura”, que contempla todo el padecimiento sufrido desde el momento del secuestro, la vivencia dentro del centro clandestino, la recuperación posterior de la libertad y su repercusión en el entorno. De esta manera, la víctima ha pasado a tener un rol preponderante mediante el relato de los hechos en primera persona, a diferencia de lo que sucedió en el Juicio a las Juntas (Varsky, 2011, p.54). En este sentido, el lento proceso de construcción del testigo judicial de los juicios de derechos humanos en argentina, está dado por la idea de aquellas personas que pueden proveer los elementos para probar el hecho criminal del terror de estado. Ya sea porque fue víctima, vio a la víctima, porque estuvo en el momento de la comisión o porque se enteró de manera directa o indirecta de la existencia de los crímenes (Varsky, 2011, p.49).

Siguiendo a Fabiana Rousseaux (2014), el proceso de construcción del testigo, en los juicios en la Argentina, podría clasificarse de este modo:

- a) Testigos que han dado declaración inmediatamente luego de su liberación en los CCD (centros de detención clandestina). Son los que muchas veces se denominan “testigos históricos”. Han aportado datos acerca de lo vivido por ellos en su cautiverio y sobre el funcionamiento de los CCD y han brindado testimonio en innumerables oportunidades.
- b) Testigos que pueden relatar los hechos de acuerdo con lo que han vivido en tanto familiares de detenidos-desaparecidos,

constituyéndose ellos mismos en testigos-víctimas, porque estos hechos han marcado sus vidas de modo radical.

- c) Testigos que relatan lo ocurrido como compañeros de militancia o de trabajo, vecinos, etcétera, de detenidos-desaparecidos.
- d) Testigos que habiendo integrado de modo forzado alguno de los circuitos concentracionarios como conscriptos, enfermeros o empleados de las morgues y cementerios, describen lo visto y oído.
- e) Testigos-sobrevivientes o familiares directos que nunca han dado testimonio y lo hacen por primera vez, luego de tres décadas o más. Son testimonios nuevos que impactan por la estructura que recubre al relato en relación con la actualidad que cobran las palabras, una vez que éstas se ponen en marcha.

En todos ellos se juega el temor intenso de no recordar todos los detalles, debido a la cantidad de años transcurridos. La sacralización de la memoria, el mandato moral sobre la memoria intacta se torna un peso muy difícil de domeñar cuando se aproximan las fechas de juicio (Rousseaux, 2014). Los testigos se sienten aprisionados entre el deber memorístico y las evidencias de los desfiladeros de la memoria, que siempre se articulan a un recuerdo, y los recuerdos se inscriben en una lógica temporal y subjetiva totalmente diversa a la temporalidad de los hechos históricos. Es por esto que los dilemas que se abren en este campo del testimonio, desde el punto de vista jurídico, son insoslayables.

Para retomar el concepto de Primo Levi y Agamben, em Argentina la irrupción del testimonio judicial, poco ha contribuido a difundir la idea de que el problema de la representación horror ha quedado superado. Por el contrario, su negación temprana o su restricción, implica re-pensar su incidencia posterior en el proceso de construcción de la figura del testigo/verdad. De allí que las tensiones del testimonio judicial/ no-judicial que marcan estos autores, no deben ser pensados en el mismo sentido que en la Alemania de posguerra, pues el testimonio judicial, como parte de la verdad procesal argentina, tarde

o temprano, resulta necesario a la luz de la reconstrucción de “la ley” en función de la memoria y la justicia de las víctimas y de la sociedad civil. En el teatro de la representación del “juicio”, lo jurídico asume el riesgo de reducir el pasado a los conceptos culpa, responsabilidad, inocencia y absolución; al abrir un análisis sobre lo ocurrido desde un plano que se circunscribe a las formas jurídicas, como elementos ordenadores (ley, norma, sanción) de la catástrofe sobre las palabras y los efectos dejados por el horror. No obstante, en ese mismo plano comienza a funcionar un nuevo esquema del testimonio, como conjunto de piezas que van fundando estrategias narrativas o poéticas, e incluso cierta dramaturgia del “yo” para poner en escena lo sucedido, con efecto –de traslado– sobre el campo estético-político de la generación de la posmemoria.⁴

Si como dijimos, en la Argentina la mayoría de los testimonios de las víctimas no va a ser judicializado de entrada, y si se trata de un proceso lento de recepción, existirá en paralelo testimonios en relatos y narrativas en otro tipo de registros y campos. Aparece aquí (especialmente en tiempos de “impunidad”) un florecimiento de discursos testimoniales (otras formas del testimonio, ahora sí en el sentido que le da Primo Levi a la representación del horror) en libros de memoria, archivos, documentos historiográficos, registros periodísticos, documentales, artísticos y cinematográficos; que al decir de Beatriz Sarlo (2005, p.49) son el proliferar de narraciones llamadas “no ficcionales”: historias de vida, entrevistas, autobiografías, recuerdos y memorias, relatos identitarios, etc. La dimensión intensamente subjetiva (un ver-

4 Para dar un ejemplo más preciso de lo que señalo, retomo aquí el “Juicio a Flaubert”, siendo que es en los documentos jurídicos en los que se juzga y condena su obra como obscena: en los alegatos del fiscal, en los fundamentos de los abogados defensores, e incluso en los veredictos de los jurados, se condensa la estrategia de política literaria capaces de señalar problemas de una vigencia inesperada. Lo más importante, el surgimiento, en todo su esplendor, de un narrador como institución, marcado por una distancia frente a lo narrado y al texto soporte. Véase “El origen del narrador” en: *Actas completas de los juicios a Flaubert y Baudelaire* (2011), Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Mardulce. En el mismo sentido podría pensarse los documentos judiciales de los procesos de memoria, verdad y justicia como un registro para el nacimiento de una nueva identidad cuyo desplazamiento va y viene del campo judicial y de la memoria, al campo estético y artístico de la representación.

dadero renacimiento del sujeto que se creyó muerto en los años sesenta y setenta) caracteriza ese presente.

Es en este proceso que también aparecen los hijos de desaparecidos y su “recuerdo” del tiempo pasado. Algunos podrán recordar lo vivido porque eran pequeños y serán testigos directos. Otros quizás no, pero no significan que no lo hayan vivido aun cuando reconstruyan esas imágenes a partir del relato de otros. El concepto de posmemoria que utiliza Marianne Hirsch define la memoria de generación siguiente a la que padeció o protagonizó los acontecimientos (Hirsch, 2015). Nos interesa aquí la manera en que cobra vigencia ese concepto a partir del levantamiento de la veda judicial en 2005, y de los juicios que permiten no solo recuperar la voz del testigo, sino receptor las declaraciones judiciales de los hijos ante los estrados y la presencia en el espacio de sus hijos, los nietos.

Entiendo que el estudio de las declaraciones judiciales de los hijos o los nietos ante los estrados pone en juego aspectos novedosos del testimonio que hasta el momento no se han tenido en cuenta. Con especial efecto sobre las producciones extrajudiciales o registros de representación narrativa o poética de transmisión generacional de la memoria.

DEL ESCRACHE AL TESTIMONIO JUDICIAL DE LOS HIJOS POS 40

El paso del tiempo ha llevado a la transmisión de la memoria generacional de distintos modos. El testigo y el archivo no solo han estado ante el estrado público, sino que han plasmado su interrelación en una forma íntima de transmisión: la carta, las memorias, la novela, el poema, el teatro, el cine (véase Reati, Cannavacciuolo, 2016). Tales han sido y siguen siendo luego de cuarenta años, los registros de reconstrucción de la memoria del horror, en forma de pesquisa de las víctimas-testigos, muchas veces donde la formula poética y la construcción de una voz, como clave que se perpetúa en el tiempo de la representación y su transmisión generacional.

Como se pregunta Gabriel Gatti (2011, p.101): ¿De qué pueden hablar los que aunque lo rondaron, no experimentaron el horror hasta su extremo? ¿Cómo dar cuenta de estas catástrofes del lenguaje? Y luego se responde siguiendo a Agamben: “Algunos ex-desaparecidos optan por un giro: hablar del hueco que se abre entre el desaparecido (el hecho en su intensidad) y ellos, los testigos (capaces de la representación del hecho). En ese hueco se sitúa el testimonio y es esa la tensión que expresa: aquella, terrible, a la que la desaparición forzada somete al lenguaje... Así es, los sobrevivientes «testimonian de un testimonio que falta. Dan testimonio de la imposibilidad de testimoniar»... El testimonio da palabras a la catástrofe de la desaparición forzada: señala hacia los fallos, los huecos, las hendiduras de la representación”.

Me interesa los testigos de la desaparición forzada que hoy tienen entre 39 y 40 años, son víctimas directas, y son hijos o considerados generación pos-dictadura que han elaborado su propio testimonio para contar lo ocurrido con sus vidas. Sigo nuevamente a Gatti (2011, p.102): “... En Argentina, entre 2005 y 2008, me encontré con ciudadanos que, sin salir de su lugar —víctimas—, reclamaban el derecho a hablar y a hablar de otra manera que, a priori, el hecho de ocupar ese lugar les negaba. Son hijos de desaparecidos, niños cuando desaparecieron sus padres, adultos hoy de entre treinta y cuarenta y pocos años... Si entre los setenta y los noventa dominó —y aún domina— la poderosa retórica, trágica, dura, militante, de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo, ahora el tono es otro, y los protagonistas cambiaron: Quiero desmitificar la figura de los desaparecidos como estatuas de mármol intocables y grandes héroes. Correrlos de lugar, sacarles protagonismo. Y decir: ‘bueno, okay, está bien, esto pasó, ellos fueron protagonistas de una época. Ahora me toca a mí’ (Eh). Estamos pues ante un colectivo, el de los hijos de desaparecidos, compuesto por sujetos que han elaborado una cierta experiencia normalizada de la catástrofe, la de los casi cuarenta años pasados desde la desaparición de sus padres...”.

No hay algo así como una única memoria generacional de los hijos o de quienes nacieron o tenían pocos años durante la dictadura. Hay formas diversas de la memoria y experiencias de la desaparición

forzada cortadas por diferentes marcas de origen, de clase, hasta de edad y género. Los testimonios tienen esa variedad, todo, color, vacío, peso o levedad. En todos estos casos el tipo de testimonio –poco, nada, bastante estandarizado- que enfrenta al pasado, transmite al presente-futuro una experiencia que supone la reconstrucción de una verdad con valor ético, psicológico y hasta literario, no necesariamente vinculado a una verdad procesal.

Si el testimonio artístico, político, documental ha significado un modo de reordenar el vacío de la catástrofe con la propia voz en un archivo (pienso desde los escraches, hasta películas hechas por Hijos, obras literarias o artísticas), tanto el escrache como el dispositivo judicial que recoge esos relatos a partir de los juicios de derechos humanos que se inician con la nulidad de los indultos y la reapertura de los juicios (2005), supone un nuevo salto en el archivo, por el tipo de representación performática. Pues tanto el escrache como el testimonio judicial suponen un rol “performático” representativo de la voz de los hijos en el espacio público. Una irrupción social con cierta capacidad de incidencia institucional-interpelación.

En el caso de los “escraches”⁵, en tanto práctica –marcada claramente como novedad e imperativo generacional– implicaron la irrupción en los años en los que el contexto político buscaba la impunidad y una clausura en función de la “reconciliación”. “Si no hay justicia, hay escrache” fue la consigna de HIJOS que interpela como práctica política, no literaria, y vinculada a la no aceptación de la interrupción en la transmisión del legado traumático, un grito de rebelión que buscaba y sigue buscando un vínculo no solo con los padres ausentes, sino con una generación ausente en su rol de paternidad, en su ejercicio de la responsabilidad y la justicia, en su rol paternal de autoridad en tanto “dador de ley” (Feierstein, 2012, p.173; Da Silva Catela, 2001, p.262). Dichas interpelaciones pueden ser identificadas también en gran parte de las obras literarias, artísticas y creativas de la segunda generación, sea en el modo de la interrogación o en el de la confrontación, ya sea que provenga directamente de los hijos de desaparecidos o simple-

5 Véase Axat (2017).

mente de los miembros de una generación de “hijos” de quienes vivieron el terror reorganizador (Feierstein, 2012, p.174).

Con el proceso de memoria, verdad y justicia cuya potencia está en el rol de los organismos de derechos humanos, más que en cualquier política gubernamental oficial que los haya reconocido, la aparición de las voces de los hijos en los juicios marca otro hito de incidencia, tan importante como aquel de los escraches; ya sea en el modo de la interrogación, en el de la confrontación y en el de la constitución de una voz ante los estrados judiciales. El testimonio judicial de los hijos apunta a una verdad procesal con un sentido final en el sentimiento de justicia; es en cierta forma: “una nueva narrativa de la memoria o de la posmemoria”, que impone efectos hacia el futuro (como transferencia generacional), y vuelve a la re-lectura de esos otros archivos-testimonios no judiciales realizados antes de los juicios.

LOS HIJOS ANTE LA LEY – RUTINA JUDICIAL Y ESCENARIO ANTE EL MAL

Pasaron ya tres años de la publicación de un breve texto que escribí para un periódico argentino. Ocurrió momentos antes de mi declaración en el juicio por la desaparición de mis padres⁶. Allí exponía una serie de apuntes y el significado que tenía, para mí, la declaración como testigo judicial de los hechos de mi vida, ante un tribunal⁷.

Cavilaba en la noche, en la víspera de aquel momento crucial de mi vida, que tanto había anhelado. La situación la describí como “de vértigo”; estar ante un abismo y una pregunta que excedía mi posición de sujeto individual, pues sentía un lugar colectivo, de deuda generacional enfrentada ante la ley. Pues se trataba de la misma pregunta que sentían mis pares hurgando en sus memorias para enfrentar un “qué decir” ante los jueces. Transcribo aquí parte de aquella nota:

6 Diario Página/12, “El Hijo y el archivo”, martes 27 de mayo de 2014. Véase: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-247159-2014-05-27.html>>.

7 El audio de la declaración puede bajarse del siguiente sitio: <<https://elniniorizoma.wordpress.com/2014/06/03/audio-declaracion-juicio-a-la-cacha-julian-axat/>>.

“En la víspera de una declaración judicial me atraviesa un vértigo sobre qué contar y no contar. Conozco perfectamente la forma de los relatos judiciales porque convivo a diario con los sistemas judiciales. Ahora seré yo el testigo de mi propio proceso. Pero, ¿cómo ser ese testigo? ¿Cómo hablar de un momento en el que tenía siete meses? Los mejores testigos deberían ser mis padres, aunque esa imposibilidad radical me pone en el banquillo a mí. Pero yo nunca podría ser ellos, como tampoco podría ser la voz de mi tía y de mi abuela. ¿Qué contar en el juicio? ¿Cómo contar mi vida? Estar parado ante la propia Historia en un momento bisagra y después de años de impunidad. ¿Por dónde arrancar? Me siento cual Hamlet generacional, eligiendo mis palabras frente a la verdad, buscando piezas de mí mismo para la construcción de la memoria y la Justicia que, por fin, llegó... Yo quise llegar acá y dejar de ser víctima. Voy a hablar, voy a contar. Por fin soy testigo.”

Ser considerado testigo judicial en un proceso de juzgamiento del genocidio argentino. Visto desde afuera resulta sorprendente la imagen del hijo testigo delante de jueces y, atrás, los presuntos perpetradores observándolo todo. La presencia de los nietos, mirando entre el público a sus padres, hablando de sus abuelos desaparecidos. Tres generaciones transfiriendo memoria frente al sistema de justicia que tanto había tardado en conformar ese espacio de recepción.

La escena judicial en la que los hijos exponen su relato, implica respetar las reglas del proceso y sus rutinas. Otra verdadera “rutina de la memoria”. El ingreso al edificio de Tribunales, la expectativa de las personas en la sala, familiares propios, incluyendo a los familiares de los victimarios. La disposición de la sala. La espera a ser llamado, la citación-notificación, el momento anterior en el cuarto de espera. El juramento de decir la verdad, e sentarse en un banquillo ante el estrado de jueces, los formulismos, la forma de hablar, la evocación y el contenido del relato. Las preguntas de los abogados, las réplicas, la afirmación. La posición del cuerpo sentado y el uso del micrófono. El tono de la voz. El cruce de miradas con los presuntos genocidas y sus familiares.

El ritual de la audiencia se repite a cada semana, familiares y público esperan afuera hasta que los jueces lleguen e inauguren la sesión. Cada juez se sienta en un lugar, en una gran mesa frente al público. Enfrente el banquillo de quien pasa a declarar. Hacia el lado derecho se ubican los abogados de la querrela y los fiscales, hacia la derecha los abogados de los acusados, y detrás de ellos –de espaldas al público– hacen ingresar a los acusados-represores que se sientan en varias hileras, pocos metros detrás de quién declara.

La partitura corporal en escena no deja de ser la de cualquier juicio. Y todos estos aspectos implican un aceptar el juego judicial, un tipo de interacción simbólica que no deja de ser el teatro judicial de reconstrucción de ese tipo de verdad buscada como forma de reparación histórica simbólica.

Recuerdo que antes de prestar aquella declaración, recopilé y presencié cantidad de otras declaraciones de hijos de desaparecidos en los juicios. En algunos casos colaboré en pensar esas declaraciones, y encarar preguntas del estilo: ¿Ser testigos o no serlo? El cómo, el qué, el porqué, el cuándo. Esas eran las preguntas antes de llegar a los estrados. Claro que eso implicaba reordenar el propio archivo. Pues el relato en los juicios implicaba una coherencia, un sistema de verdad a construir que implica asumir una identidad.

Así por ejemplo, antes de declarar, reunido con algunos hijos que ya habían declarado, surgían estos aspectos a tener en cuenta: ser espontáneo y hablar esperando a ser atrapado por la catarsis del momento que te lleva a la palabra de tus propias angustias; o bien llevar algo pre-armado para que la palabra no titubee. El dilema: Azar o Pre-determinación. Libreto o nada. Es importante que, más allá de este mínimo esquema de preparación, el testigo sepa que en ningún caso puede mentir ni inventar situaciones que no sucedieron. Sin perjuicio del aspecto psicológico, onírico o de sensaciones que puede estar presente como parte del relato de la propia historia.

Antes de declarar, clasifiqué testimonios de otros hijos, y vi distintas formas de declaraciones: más políticas, más intimistas, bien largas, cortas, detallistas, etc. Vuelvo a mi nota periodística:

La búsqueda y construcción de una identidad dentro de los efectos del terrorismo de Estado llevan a la metáfora del detective de la historia, el armador de un rompecabezas que se posiciona como testigo (de la Historia). Mi generación es una generación de armadores de rompecabezas, una generación de detectives (políticos, jurídicos y literarios); por eso testigos de ese armado. Nuestra identidad es el conjunto de piezas sueltas que patearon las botas de los milicos al irrumpir en nuestras casas cuando teníamos pocos meses. Cada pieza que juntamos es una palabra, una caricia perdida; como un fémur, una tibia, la osamenta de un cuerpo que todavía no está y hay que salir a buscar, o reconstruir sobre el terror de la ausencia. La sensación de justicia es cuando el rompecabezas ya casi está armado. El hijo testigo es el momento de poner en funcionamiento la novela de nuestras vidas. La última pieza siempre falta.

Cuando digo que me detuve a pensar-clasificar en declaraciones de otros hijos de desaparecidos que por entonces declararon antes que yo, pienso en sus rompecabezas documentales y en sus posteriores registros judiciales (fueron dejando huellas o componiendo una constelación judicial de historias). Y si reordenaron “las palabras y las cosas” frente al vacío y la legalidad, cada uno tuvo su modo de ser ante el horror. Como también su modo en la voz del testigo ante el estrado, para ordenar su catástrofe en función de la performática judicial individual.

Pero para esto es necesario un acompañamiento. Es importante cierta contención previa. En algunos casos esa contención la brinda el tribunal, en otro son los propios organismos de derechos humanos los que colaboran⁸. Pues como dice Carolina Varsky en un texto ya citado (2011, p.57),

... parte importante de esta estrategia es la preparación de los testimonios. Pero ¿qué implica preparar al testigo? Implica, por

8 En este sentido, han sido importantes la creación de espacios de contención y acompañamiento de las víctimas previo a las declaraciones, así la importancia del Centro “Ulloa” en el ámbito de la Secretaría de DDHH de la Nación (hoy desmantelado por el actual gobierno), o espacios como el CODESEH, o espacios de salud mental como los del CELS y la APDH.

un lado, contenerlo frente a la inusual situación de tener que declarar en un juicio y, por otro lado, conocer a la persona, leer sus declaraciones previas si las hubiera, para que tenga presente lo que dijo. Parte de la preparación es facilitarle al testigo las declaraciones anteriores, porque muchas veces no conserva una copia, o declaró en los años ochenta y nunca más volvió a leerla. Asimismo, implica anticiparle con qué se va a encontrar en cada caso, en las distintas etapas del proceso...

También está la presencia de los acusados y sus familias. Esa presencia impregna toda la sala con su mirada, sobre las espaldas del hijo testigo que declara. Siguiendo a Hannah Arendt (1999), los acusados de delitos de lesa humanidad representan la banalidad del Mal o toda la crueldad sometida a juzgamiento, según el tipo de participación en el terror ejercido. En el caso de los abogados de los represores su posición representa la idea del abogado del Mal, sin perjuicio del principio de inocencia y el legítimo derecho de defensa como aquello que da sustento a todo el proceso de juzgamiento. En otra nota de observación de los juicios he realizado un análisis más pormenorizado de su rol (AXAT, 2015).

El rol de los abogados querellantes que acompañan a los testigos es clave, pues muchos de ellos (como yo) son también hijos de desaparecidos que asumen su propia representación jurídica, o son abogados la organización HIJOS, o bien de familiares de víctimas. La intervención jurídica como querrela de los hijos de desaparecidos en los juicios, ya no solo como testigos, sino como promotores de las causas implica otra forma de interpelación y narrativa⁹.

El texto periodístico finaliza de este modo, antes de ingresar ante el estrado:

La escritura o la vida. Pienso si el miércoles debo llevar algo así como un libreto armado a mi declaración. Creo que no. No quiero estar cómodo cuando declare, quiero sentir la adrenalina de estar ahí, y que mi cuerpo hable por mí. Llevo muchas voces guardadas

9 Para un análisis del juicio a la Cacha, y las declaraciones de los HIJOS, véase "La Cacha pesa menos" SEDICI-UNLP, en: <http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/53537/Documento_completo_%.pdf-PDFA.pdf?seque=1>.

que van a salir en el momento. Ese es mi archivo. Me confío. Llevo mi cuerpo. No voy ya como víctima. Voy a afirmar mi identidad.

MEMORIA, ARCHIVO Y JUICIO

Han declarados muchísimos hijos de desaparecidos en los juicios, también en algunos casos lo han hecho sus hijos, es decir, los nietos. Pero quedan todavía muchísimos juicios en marcha, y casos en los que aun no han declarado. Los registros de esas declaraciones existen y revisten una importancia vital en la reorganización simbólica de la catástrofe. También esas declaraciones tienen un efecto sobre el concepto de testimonio, o mejor dicho, sobre las narrativas del testimonio, el sentido y de la posmemoria frente al horror.

Nuestro lugar de “lectores” del testimonio que produce cada testigo, somos nos convoca a la pregunta sobre la consecuencia ética de escuchar esos relatos. ¿Qué se hace con lo que se escucha? Nadie sale igual de allí, ni los jueces, ni los fiscales, ni los profesionales de la salud mental, mucho menos los familiares, los hijos, los compañeros que muchas veces escuchan lo ocurrido por primera vez en las audiencias. Lo que se pone en marcha dentro del esquema “técnico” de los juzgados, en el momento del juicio, arroja sujetos subvertidos en su posición por las palabras que los tocan, pero también por los límites de éstas para enunciar lo irrepresentable. Porque poner a hablar al dolor extremo tiene sus límites. No podemos pretender ir más allá de lo posible. Pues todos sabemos que los testigos deben atravesar las barreras del pudor para narrar –de un modo lógico siempre fallido– poniendo en juego su existencia de manera radical (ROUSSEAU, 2014).

Vuelvo a la idea de archivo en el juicio de lesa humanidad. Los papeles de mi “mi archivo”, aunque funcione en cierta forma como parte del “corpus del archivo de los hijos testigos en general” que prestaron su declaración ante los juicios¹⁰. Se puede pensar que los hijos testi-

¹⁰ Ese gran archivo se está construyendo, por ejemplo HIJOS La Plata, se encuentra en etapa de plena elaboración de una página web que contenga todas las declaraciones de los hijos de desaparecidos realizadas hasta el presente.

gos son la estructuración de una identidad a la hora de posicionar el archivo de la memoria individual frente a los jueces que, al fin, llegaron a escuchar ese reservorio biográfico que los constituye como memoria colectiva dinámica (no museística), antes negada.

El momento de declarar en los juicios, a cierta edad en la que incluso superan la edad de sus padres al ser secuestrados (decimos pos 40, pues referimos al tiempo de nacimiento poco antes o durante la dictadura), constituye uno de los momentos más importantes para sus vidas y para la historia institucional en las que están inmersos. El momento de la declaración judicial como un punto de inflexión, como verdad pública ante años de ocultamiento e impunidad. Dado que los represores siguen en su pacto de silencio, quizás el momento de la declaración de los hijos sea uno de los hechos más radicales de los juicios por derechos humanos. Por eso el hijo testigo lo pienso como una suerte de aullido generacional. Como la poesía después de la ex ESMA¹¹.

EFFECTOS DEL TESTIMONIO JUDICIAL – DE LA NARRATIVA A LA POÉTICA DEL SENTIDO

“Soñé que viajaba al pasado
Y que un milico me decía
vamos a permitir que seas
el defensor de tus padres
antes que desaparezcan
entonces yo temía ser mal abogado
y perder el juicio que me llevara
al mismo lugar que cuando desperté”
Julián Axat (2010).

11 Véase: Si Hamlet duda, le daremos muerte, en Página/12: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/espectaculos/4-20213-2003-05-19.html>>.

Los juicios que en la actualidad se sustancian en la Argentina son un pilar central para la reparación de la memoria dañada y de los efectos devastadores sobre lo social, razón por la cual se hace imprescindible abrir el debate acerca de los efectos directos o indirectos que los juicios traen hacia otros planos, como el cultural y social. La pregunta es si existe cierta indiferencia sobre ese mundo, o el escenario que abren los juicios penetra realmente en la vida de las nuevas generaciones, en sus modos/maneras de expresión, en sus circulaciones.

Desconozco el alcance que tendrá en los próximos años el efecto de los juicios, por eso por ahora, esa pregunta la hago en el plano más directo, que es el de aquellas personas que tienen alguna relación más directa con los juicios. Me interesa pensar esa ordenación, con un efecto sobre el campo narrativo y poético, pues mi hipótesis es que luego de la recepción de estas voces en el registro performático judicial, se producen cambios éticos y estéticos, en las maneras de contar-representar el horror en el imaginario de las víctimas y su entorno.

No todos los hijos de desaparecidos tienen en cuenta el lugar de los juicios para reflexionar-construir identidad. No obstante sí puede decirse que, a medida que los juicios avanzan, abren un espacio inédito con efectos en la carga del sentido narrativo de las voces testigos ante la catástrofe. La relación entre juicios, voces de hijos y literatura, es la relación que aquí nos interesa poner en evidencia (más allá de que los juicios, como hemos dicho no son un espacio literario). Existe, algo así, como un cambio en las formas de contar, desde que los juicios comenzaron.

Aquí solo voy a hacer mención de obras que demuestran lo que estamos diciendo. Así, en el ámbito de la narrativa advierto cambios en obras tematizadas hasta el hartazgo, por ejemplo Félix Bruzzone, quien fuera considerado “huerfanito paródico” (Gatti, 2011) en los últimos tiempos, a partir de su obra performática “El campito”, gira hacia una narrativa del sentido que incorpora a la historia intimista, elementos públicos (testimonios, constancias, etc.) de la megacausa Campo de Mayo, de trámite en los Tribunales de San Martín, en los que el

propio Bruzzone es víctima y testigo¹². La Carta a sus padres desaparecidos y a sus hijos, cuyo título es “Paciencia de Tenedores y Cucharas” también es reveladora del lugar de los juicios, como espacio de división del presente en la transmisión de la memoria:

... Se imaginarán que para mí, que también nací hace casi 40 años, y para todos, hubiera sido lindo que no desaparecieran así. ... Tengo tres hijos, por ejemplo, en la vida (tres nietos de ustedes, sí), me pareció bien incluirlos en esta carta. Después de todo, ellos seguro que van a poder leerla. Así que esta carta es también para ustedes, mis pequeños. Por ejemplo a vos, Valentino, te voy a contar algo: ¿sabes cuál fue la primera pregunta que hiciste sobre tus abuelos desaparecidos? Te lo recuerdo, preguntaste: “¿Y dónde están?”. Y me pareció que era hora de volver a las andadas. Tardé en acomodarme, y todo se fue dando sin ir exactamente atrás de una respuesta. ¿Volver a recorrer organismos de derechos humanos? ¿Ir a ver qué decían las investigaciones judiciales reiniciadas con la reapertura de los juicios? Sí, evidentemente sí. Pero por qué no un poquito más, ya que estaba. Así fue que me clavé varias audiencias de la causa ESMA, como para precalentar. Algo que empecé a hacer así porque sí, como para estar al tanto, estar en tema. Siempre que se mete la cabeza en algún lugar de esos, algo tiene que salir...¹³.

Con respecto al cine, la película “Tierra de los Padres” (Fatherland, 2011) de Nicolás Prividera, trabaja con la idea de la ley del Padre. A diferencia de “M”, el problema de la nueva película es “La Ley” y la descendencia de los muertos en el sentido de Marx: “La tradición de todas las generaciones muertas oprime como una pesadilla el cerebro de los vivos”. El problema de la ley, y del juicio, es el problema de los padres. La “Carta al Padre” de Franz Kafka, que aparece todo el tiempo en la

12 “Campo de Mayo, territorio y guarnición militar en una performance intimista”: <<http://www.avestruz.com.ar/infojus/archivo/2015/11/07/campo-de-mayo-territorio-y-guarnicion-militar-en-una-performance-intimista-10457/>>.

13 “Paciencia de Tenedores y Cucharas”, Revista Anfibia, 40 años del Golpe: <<http://www.revistaanfibia.com/cronica/paciencia-de-tenedores-y-cucharas/>>.

obra de Prividiera como aceptación-rechazo de un legado que es el juicio posible (un juicio jurídico) del hijo ante la Historia Argentina¹⁴.

En relación a la Poesía, si el testimonio (incluso el judicial) da palabras a la catástrofe de la desaparición forzada: señala los fallos, huecos, hendiduras de la representación (Gatti, 2011, p.101), que el derecho o las formas jurídicas no pueden asir, más allá del registro o acervo judicial. Ante esa imposibilidad de decir (más allá del derecho y los estrados, pero sin quitarlos) emerge la poesía como un lugar para atar agujeros o hacer hablar los agujeros de la representación, después de la misma ley cumplió su fin. Como modo interpelativo del presente y su legado generacional. Es el caso de la poética de Emiliano Bustos en la que el hijo, es un Hijo o los hijos hablando a sus hijos en la lógica de la parodia seria, que no discute el sentido de la ley¹⁵; o bien en obras colectivas en las que se ha tematizado el problema de la justicia en la poesía (como parte de una justicia poética), en relación a las obras de poesía escritas durante la década de los 90 (BADAGNANI, 2014). De la misma forma, quien aquí escribe ha intentado trabajar en registros en la línea de la poesía y el derecho sin perder de vista los fenómenos de la catástrofe actual, sobrevenida del pasado hacia los nuevos musulman¹⁶.

En la misma línea no puedo dejar de mencionar los recientes obras poéticas de Juan Aiub (2013), María Ester Alonso Morales (2014)¹⁷, Fernando Araldo Oesterheld (2015)¹⁸. En todas ellas parece estar presente la memoria, la aparición de la palabra y los restos corporales de un sentido restaurador, a partir del trabajo hecho por la justicia.

14 Véase también la Carta al Padre escrita por Nicolás en el libro "Restos de Restos", publicado por La Talita dorada (Prividiera, 2011). Hay una versión en: <<https://enciernesepistolarias.wordpress.com/2011/08/14/carta-a-los-padres/>>.

15 Véase Bustos (2012, 2016).

16 "La poesía es un diálogo con los muertos", entrevista Fernando Reati, Revista Kamchatka, 2016, véase: <<https://ojs.uv.es/index.php/kamchatka/article/view/7282>>.

17 "Me convertí en detective, recogiendo fragmentos esparcidos", en Infojus, 30/5/2015: <<http://www.avestruz.com.ar/infojus/archivo/2015/05/30/me-converti-en-detective-recogiendo-fragmentos-esparcidos-8671/>>.

18 Véase "El reencuentro", en Página 12, 30/6/2012: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-223402-2013-06-30.html>>

Asimismo, la obra de Andrea Suarez Córica (1996), quien durante los 90 fue una de las primeras hijas que utilizó la narrativa y la poesía para dar testimonio de su historia. Hace muy poco (2016), Andrea llevó a cabo una instalación en el Museo de la Memoria de La Plata (MAM), que llevé por título: “Modos de nombrar y no nombrar”¹⁹. En ella Andrea a través de una exposición visual interactiva propone al espectador un recorrido por las más de 400 solicitadas en conmemoración por los detenidos desaparecidos, y extrae formas de nombrar el Mal, contabilizando formas distintas de nombramiento: malditos, monstruos o infames hasta puntualmente con sus nombres y apellidos, etc. Lenguaje que nombra y se enriquece con el lenguaje de los juicios, a partir de los testimonios, documentos, sentencias, etc. Claro que en la saturación, no se llega nunca a agotar el concepto de lo que se quiere designar. Un choque de las palabras contra el vacío.

La obra de Angela Urondo Raboy, que parte de su blog “Pedacitos”²⁰, su libro *¿Quién te crees que sos?* (2013), hasta su reciente exposición de dibujos y escritos²¹, como finalmente su proyecto –aun inconcluso- de filmación de la historia de su madre Alicia Raboy; muestran una secuencia de expresión vinculada en paralelo a los juicios que la misma Ángela va atravesando, y que determinaron su identidad y sus búsquedas. En algún lugar ella ha dicho que los juicios han sido fundamentales para realizar estos recorridos²².

Pero los hijos de desaparecidos, también pueden ser testigos de sus padres, y la poesía recoger esa experiencia como otra forma del testimonio, incluso de la instancia judicial de recepción de la historia que potencia el relato de la víctima. Me interesa aquí caso de Paula Bombara, hija de Andrea Fasani artista plástica sonora visual Andrea Fasani, quien a través de una suerte de poema en prosa explica la relación con la memoria del momento en que su madre-víctima-tes-

19 Véase “Nombrar es una forma de poder”, Revista Andar, 2016: <<http://www.andaragencia.org/nombrar-es-una-forma-de-poder/>>.

20 En: <<http://pedacitosdeangelita.blogspot.com.ar/>>

21 “El ruido de la memoria”, exposición de dibujos y escritos de Ángela Urondo Raboy, exposición realizada durante marzo de 2016 en el Centro Cultural de la Cooperación (CCC).

22 Así por ejemplo, véase Dandan (2015).

tigo-sobreviviente declara en el juicio que se lleva a cabo en Bahía Blanca²³. Dice Paula:

... En esta semana siempre reina, como astro, la mirada de mi padre y esa sonrisa. / Me gusta pensar que esa sonrisa era para mí sola, pero sé que no, sé que era también para quien estaba del otro lado, tomando la fotografía. / El amor que sentía por mi madre era inmenso. / Y dando cuenta de eso, este veinticuatro, / ella es mi sol. / Mi madre tenía 22 años cuando quedó “viuda”. No existe palabra para esa viudez nunca cuajada. En su magma emocional, recién pudo resolver esa viudez en 2011, cuando estuvo a solas con los huesitos de su compañero y primer marido. Y tenía 24 cuando nos secuestraron y la desaparecieron por un no-tiempo. / Este año, a los 63, mi madre dio testimonio en Comodoro Py por esos hechos. / Su voz tiene una resonancia que se siente muy cálida en los oídos. No lastima con tintes agudos inesperados, aunque a veces arremete cargando de fuerza alguna sílaba o alguna palabra que quiere destacar. / Es una voz que alerta, pero no altera. / Era tan claro el relato que cuando calló, le hicieron muchas preguntas. Su testimonio, además del último del día, fue muy largo. Preguntó, incluso, el defensor de sus torturadores. Pienso que cuando un relato aporta datos precisos pero, sobre todo, cuando un relato aporta silencios que significan, la pregunta que ahonda, escarba, busca, se presenta. Incluso aquella que provoca indignación. Ella respondió hasta que el juez dio por terminado el testimonio. / Nunca la había escuchado relatar los hechos vividos en ese sin-tiempo de su desaparición de modo cronológico e ininterrumpido. Cuando trabajé esos diálogos madre/hija en “El mar y la serpiente”, sus aportes estaban mechados por mil comentarios al margen que alivianaban los datos. Cuando dio su testimonio en el Juicio de Lesa Humanidad de Bahía Blanca, testimonié después de ella así que no pude escucharla. / Ojalá la justicia tuviera la lucidez del relato de mi madre. / Fue la primera vez que escuché sobre lo que le sucedía durante y después de cada sesión de tortura. Cómo la llenaba el dolor, cómo se sentía caer en la locura. Dijo

23 Véase, “El primer desaparecido de Bahía”: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-216541-2013-03-25.html>>.

“era el infierno del Dante”. No fue escabrosa, fue recatada, incluso, pero cada vez que usó la palabra “interrogatorio” sonó con toda su capacidad de lastimar. / Cuando finalizó y cruzó la puerta de vidrio que nos separaba la abracé estrechamente, intentando que sintiera mi orgullo, mi admiración, mi compasión, mi comprensión, mi amor. / Al salir de Comodoro Py la llovizna fue un alivio para las dos. Hablamos de la lluvia, de que no teníamos paraguas, y, de pronto, cruzando una avenida, me percaté de que no había hablado de su boca. Se lo mencioné, “no dijiste nada de tus dientes”. Y ella me miró con asombro y dijo que era cierto, que se había olvidado, “qué significativo ¿no?”. / Le hicieron pedazos la dentadura. Y el dolor en la boca y en los recuerdos se multiplicó infinitas veces pues tuvo que hacerse muchos, muchísimos, tratamientos odontológicos. Al olvidar, protegió a todos de su dolor, uno que la mayoría de nosotros conocemos apenas superficialmente y que hubiera provocado en varios el gesto de taparse la boca con la mano. / Cuando Suárez Mason la soltó, lo que se veía era una mujer sin dientes de veinticuatro años. Pero la verdad es que, por más que la rompieron, jamás, jamás, jamás lograron que fuera una mujer sin mordida. / También por esa incisiva manera de estar en la vida, la amaba mi padre. / También por esa manera apasionada de morder el día a día, con ideas y gestos siempre sorprendentes, con un modo leonino de querernos, la amamos mi hermana y yo...²⁴

Hay algo que los juicios dispararan en e imaginario, una maquinaria del relato que la víctima recompone, y que la segunda generación de sobrevivientes como testigos del testimonio que, a su vez son, como hijos vuelven a recomponer y se atreven a decir. En el caso de la representación del testimonio judicial a través del testimonio poético, el indecible que el registro judicial no puede receptor, completado por el posterior poema que empuña la descendencia como pase generacional de la memoria de lo no dicho, en nuevas palabras.

En definitiva, las formas jurídicas han empapado a las formas literarias, en el decir de la catástrofe y en el proceso de memoria, verdad

24 Del Blog “Desde mi Cristal”: <<http://paulabombara.blogspot.com.ar/2017/03/mi-madre.html?m=1>>.

y justicia de los hijos de desaparecidos y su entorno. Pues algo pasó en el medio y; y si bien en la actualidad los juicios sufren un declive producto de la nueva derecha que gobierna la Argentina desde fines de 2015, es un hecho objetivo que desde hace más de diez años en la Argentina, los juicios de lesa humanidad modificaron muchas cosas. Entre ellas, como vimos, el lugar del testigo y las maneras de contar, producir narrativa y poética ante lo que ocurrió entre 1976/1983. La generación de los hijos, y sus hijos perciben ese cambio.

El testimonio judicial de los hijos de desaparecidos apunta a una verdad procesal con un sentido final en el sentimiento de justicia; es en cierta forma: “una nueva narrativa de la memoria o de la posmemoria”, pero que impone efectos hacia el futuro (como transferencia generacional), y vuelve a la re-lectura de otros archivos-testimonios no judiciales realizados antes de los juicios y luego de ellos. Hay algo en el espacio público que, en la sentencia sobre los cuerpos, en la indagatoria del verdugo o en el testimonio de las víctimas, modificó el plano de relato íntimo y hasta ficcional, la manera de mirar lo que pasó.

Cuando referí al hijo detective de la historia, al armador de un rompecabezas que se posiciona como testigo, hablo de una generación de armadores de rompecabezas, (políticos, jurídicos y literarios); pero testigos al fin de ese armado en otro plano. Cuando digo que traté de recopilar los testimonios de hijos que estaban transcritos y los puse sobre la mesa, digo que los puse todos juntos: como composición oral-escrita-judicial y más tarde literaria. Pues los fui analizando uno a uno, clasificando por maneras de decir: declaraciones de hijos con fuerte impronta política, más de tipo intimistas, más historiográficas y detallistas, etc. Más tarde su recepción narrativa y poética. El laberinto de las palabras y las cosas que da orden de “ley” y “justicia” al sentido de la catástrofe que trajo aparejada la desaparición forzada de personas. Como justicia y ley humanas, tan imperfectas, que recogen voces y rutinas de la memoria con espacios vacíos, con huecos, pero que buscan dar sentido a su lugar. Cierta “enciclopedia china de la memoria” de las víctimas del terrorismo de Estado argentino, que implica -a su vez- formas inéditas, exóticas y hasta maneras estandarizadas o normalizadas de decir la catástrofe. En el fondo, todas formas desga-

rradoras de decir la verdad, todas genuinas maneras particulares en el orden que tiene cada hijo frente a su historia, que es a la vez una historia coral de la historia trágica de este país²⁵.

REFERENCIAS

AGAMBEN, Giorgio. **Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III**. Valencia: Pre Textos, 2002.

AIUB, Juan. **Subcutáneo**. City Bell: La talita dorada, 2013.

ARALDO OESTERHELD, Fernando. **Un veneno de sí**. Edit. Mansalva, 2015.

ARENDDT, Hannah. **Eichmann en Jerusalén, Un estudio sobre la banalidad del mal**. Barcelona, Lumen, 1999.

AXAT, Julián. **¿Cómo escribir Derecho después de la ESMA?** Asociación Pensamiento Penal. 26 sep. 2012. En: <http://www.pensamientopenal.org/julian-axat-como-escribir-derecho-despues-de-la-esma/>

_____. **Rimbaud en la CGT**. City Bell: La Talita Dorada, 2014.

_____. "Legitimidad de los juicios de lesa humanidad". **Página12**. Buenos Aires, 3 septiembre 2015. En: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-280828-2015-09-03.html>

_____. Los hijos ante la ley. In: Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti. **X Seminario Internacional Políticas de la Memoria**. Buenos Aires, 2017. En: <http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2018/01/seminario-ponencias.php>

BADAGNANI, Adriana. Los detectives jacobinos y la poética de los hijos de desaparecidos. **Estudios de Teoría Literaria**. Facultad de Humanidades / UNMDP, Año 3, Nro. 6, Septiembre 2014, pp. 43-55.

25 Véase mi poema "Enciclopedia China Miguel Ángel Bustos", en el Libro Rimbaud en la CGT, la talita dorada (2015). También puede leerse aquí: <http://coleccionlosdetectivessalvajes.blogspot.com.ar/2013/06/enciclopedia-china-miguel-angel-bustos.html>

BUSTOS, Emiliano. **Poemas hijos de Rosaura**. Buenos Aires: Argonauta, 2016.

CATELA, Ludmila Da Silva. **No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de la reconstrucción del mundo de los familiares desaparecidos**. Edic. Al Margen, La Plata, 2001.

CÓRICA, Andrea Suarez. **Atravesando la noche**. La Plata: Editorial La Campana, 1996.

DANDAN, Alejandra. “La verdad sale a la luz”. **Página/12**. Buenos Aires, 15 oct. 2015. En: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-283864-2015-10-15.html>

FEIERSTEIN, Daniel. **Memorias y Representaciones. Sobre la elaboración del genocidio**. FCE, 2012.

GATTI, Gabriel. **El lenguaje de las víctimas: silencios (ruidosos) y parodias (serias) para hablar (sin hacerlo) de la desaparición forzada de personas**. Universidad del País Vasco, 2011, En: <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/viewFile/2148/1391>

HIRCH, Marianne. **La generación de la posmemoria. Escritura y cultura visual después del Holocausto**. Madrid: Carpe Noctem, 2015.

LEVI, Primo. **Entrevistas y Conversaciones**. Barcelona: Península, 1998.

MORA, Belén. **Juicios por la Verdad, rituales de la memoria. La reparación de una trama en Mar del Plata**. Tesis de Licenciatura, UBA, 2005. En: <http://www.antropojuridica.com.ar/wp-content/uploads/2012/03/Mora.pdf>

MORALES, María Ester Alonso. **Entre dos orillas**. City Bell: De la talita dorada, 2014.

PRIVIDIERA, Nicolas. **Restos de Restos**. City Bell: De la talita dorada, 2011.

REATI, Fernando; CANNAVACIUOLO, MargheritaCannavacciuolo (org.). **De la cercanía emocional a la distancia histórica, representaciones del terrorismo de estado, 40 años después.** Buenos Aires: Edit. Prometeo, 2016.

ROUSSEAU, Fabiana. "Testigo-Víctima". **Página/12**, Buenos Aires, 24 mayo 2014: <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-247278-2014-05-29.html>

SARLO, Beatriz. **Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo.** Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, 2005.

STREJILEVICH, Nora. **El arte de no olvidar. Literatura testimonial en Chile, Argentina y Uruguay entre los 80 y los 90.** Buenos Aires:Catalogos, 2006.

VARSKY, Carolina. **Hacer Justicia.** Buenos Aires: CELS-Siglo XXI, 2011. En: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/CELS-Hacer%20justicia.pdf>

Recebido em: 08/04/2018.

Aprovado em: 12/06/2018.